



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS - DPCBS N° 100-0022-CPR26
MODALIDAD "COMPRA ABIERTA"
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2026-01328028- -CAT-DPCBS#MHOP

UNIDAD SOLICITANTE:

1) MINISTERIO DE SALUD

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, DESTINADOS A LOS LABORATORIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD

AUTORIZADO POR:

RESOL-2026-161E-CAT-SC#MHOP

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100
(\$1.550.757.039,00)

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA **EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 A HORAS NUEVE (09:00)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "COMPR.AR" — CUYO SITIO DE INTERNET ES: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ **EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 A HORAS NUEVE (09:00)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERÁNDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:

LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>

b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:

contrataciones.scya@catamarca.gov.ar



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS - DPCBS N°100-0022-CPR26

MODALIDAD "COMPRA ABIERTA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2026-01328028- -CAT-DPCBS#MHOP

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)-
Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

VALOR DEL MÓDULO DE CONTRATACIONES: \$206.082,00 SEGÚN RESGE-2026-9-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial" y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CATCGP#MHF, RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2021-14-E-CAT-CGP#MHF y RESGE-2024-13-E-CATCGP;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> en el sitio de internet de la



Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precios tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD**, según **ANEXOS I y II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cargado al **PROCESO DPCBS N° 100-0022-CPR26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.550.757.039,00)**.

ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: El presente Concurso de Precios, se regirá bajo la modalidad "Compra Abierta", conforme lo establecen los artículos 22° a) y 23° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorios.

De acuerdo a esta modalidad de contratación, las unidades solicitadas se establecen estimativamente o aproximadamente, con adjudicación a un precio unitario que el adjudicatario debe mantener por el plazo de DURACION DEL CONTRATO, de manera tal que la UNIDAD SOLICITANTE realice SOLICITUDES DE PROVISIÓN de acuerdo a sus necesidades hasta el límite de las unidades solicitadas y consignadas en ANEXO I de las presentes Bases.

La no emisión de SOLICITUDES DE PROVISIÓN para algún ítem o varios ítems, durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra abierta, no generará ninguna responsabilidad para la Administración y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.

ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. En oportunidad de realizar una consulta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6° - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO: Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse como parte integrante del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia:



<http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, respectivamente.

Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a contrataciones.scya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo.

ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta **EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026 A HORAS 09:00**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Solamente las ofertas confirmadas serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE en la fecha y hora establecidos para la apertura.

ARTÍCULO 8° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a. Declaración Jurada de que no se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (ANEXO IV) del presente pliego o documento equivalente).
- b. Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (ANEXO IV) del presente pliego o documento equivalente).
- c. Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia y Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico, **que deberá**



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

coincidir con el constituido ante el Registro de Proveedores del Estado Provincial. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. (ANEXO IV) del presente pliego o documento equivalente).

- d. **No obligatorio:** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.
- e. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS para el Concurso de Precios del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 30° de la Ley Impositiva Provincial N°5927, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://dqrentas.arcat.gob.ar/>.
- f. Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, por el plazo establecido en el artículo 11° del presente Pliego de bases y condiciones particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma deberá ser constituida de acuerdo con alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente Pliego de bases y condiciones particulares. Salvo las excepciones previstas en el artículo 25° del presente Pliego de bases y condiciones particulares.
- g. Dar cumplimiento a lo requerido en el ANEXO I y II del presente pliego de bases y condiciones particulares.
- h. El oferente deberá encontrarse en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, **en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación,** con un Estado Registral "inscripto". En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Deberán asimismo constituir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta.

La Secretaría de Compras, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones "COMPR.AR" y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar , los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

Los documentos adjuntos en la oferta, que no sean constancias digitales, por ejemplo, en caso de presentar como garantía un pagare, deberán ser presentados en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaria de Compras, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. **Las garantías deberán ser extendidas a favor del organismo contratante, es decir, MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6.**

ARTÍCULO 9° - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gov.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignent, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país.



El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

Se deberán observar los requisitos detallados en los ANEXOS I y II.

La propuesta económica deberá incluir: toda característica o aclaración que permita su correcta evaluación.

ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación deberán ajustarse íntegramente al ANEXO I.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario o cocontratante serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente pliego. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) No indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca. No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica".
- c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Fuera condicionada.
- e) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- g) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.



h) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 15°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 16°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado. La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

ARTÍCULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas el período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento de los Anexos I y II, que integra el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente pliego.

ARTÍCULO 19°- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- a) Precio de los Bienes a Proveer..... OCHENTA (80) puntos
 - b) Calidad de los Bienes a Proveer..... DOCE (12) puntos
 - c) Antecedentes como Proveedor en el Registro de Proveedores Local TRES (03) puntos
 - d) Plazo de Entrega CINCO (05) puntos
- CIENTOS (100) PUNTOS**

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

- a. **PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace



referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)
♦♦ Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 – Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

***PRECIO PONDERADO COMPUTABLE (P.P.C.): VALOR OFRECIDO – (MENOR PRECIO OFRECIDO X F.P.).**
***FACTOR DE PONDERACIÓN (F.P.) = VARIABLE EMPRESA x (0,08 x INSUMOS LOCALES + 0,04 x INSUMOS NO LOCAL COMPRADO LOCALMENTE + 0,04 x EMPLEO LOCAL).**

b. **CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO..... 12 puntos
BUENO..... 05 puntos

c. **ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1. A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**
2. A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110° y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**
3. A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

d. **PLAZO DE ENTREGA:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega de cada solicitud de provisión dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De UN (01) día hábil a DOS (02) días hábiles 5 Puntos

De TRES (03) días hábiles a CINCO (05) días hábiles 2 Puntos

ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.



Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisibles o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.

ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación. La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciera cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I y ANEXO II del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.



ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 68.694.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirse dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

Dicha garantía será devuelta al adjudicatario en forma proporcional al valor de cada provisión recibida de conformidad, dentro de los CINCO (5) días de la fecha de la recepción definitiva de cada SOLICITUD DE PROVISIÓN. Vencido el período de vigencia del contrato se le reintegrará la parte restante de la garantía.

La integración de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO prevista precedentemente, se realizará por alguno de los medios de garantía establecidos en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 24°- FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MODULOS.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 25° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.



- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTÍCULO 26° DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE ENTREGA - FRECUENCIA Y CANTIDAD APROXIMADA DE LAS SOLICITUDES DE PROVISIÓN: La Duración del Contrato será de TRES (3) MESES a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra Abierta respectiva.

Se estima emitir aproximadamente Tres (3) Solicitudes de Provisión, con una cantidad aproximada del tercio (1/3) de la cantidad total solicitada: 1ra Solicitud de Provisión a los 5(cinco) días hábiles aproximadamente de la notificación de la Orden de Compra, 2da Solicitud de Provisión a los 30 (treinta) días corridos aproximadamente de la notificación de la Orden de Compra y 3ra Solicitud de Provisión a los 60 (sesenta) días corridos aproximadamente de la notificación de la Orden de Compra.

El Plazo de cumplimiento de cada Solicitud de Provisión será de 5 (cinco) días hábiles de notificada la misma, o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Solicitud de Provisión en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen leyendas como: "entrega inmediata" o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 27° - LUGAR y FORMA DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega del objeto de la presente contratación, cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en el ANEXO I; se realizará **en los lugares, forma y cantidades establecidas en el ANEXO III - DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas y a la oferta presentada por la firma.**

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario. La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá carácter de provisional con condición "a revisar", sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos



o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 28° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT del Ministerio de Salud, consignada en el encabezado del presente Pliego y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de la SOLICITUD DE PROVISIÓN correspondiente, según los plazos de normativa vigente.

El pago se realizará en forma parcial por cada SOLICITUD DE PROVISIÓN emitida, una vez finalizada la entrega de las cantidades contenidas en la misma, adjuntando la certificación definitiva de la entrega de bienes; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de SESENTA (60) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina ARCA (ex AFIP), y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 29° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110° a 123°.



CONCURSO DE PRECIOS - DPCBS N°100-0022-CPR26

MODALIDAD "COMPRA ABIERTA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2026-01328028- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO I:

**DETALLE DE BIENES REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

REF: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.550.757.039,00).

ID	CÓDIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA DES TOTALES	ESPECIFICACIONES
1	2.5.1-9052.1513	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: DET. SANGRE EN MAT FECAL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 25 DETERM.	CAJA	500	
2	2.5.1-8937.284	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ACCESS, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR INSULINA, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 2 mL	CAJA	2	TIPO TOSOH
3	2.5.1-8937.393	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL. P/HEMOGLOBINA GLICOSILADA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	6	CALIBRADOR HEMOGLOBINA GLICOSILADA HBA1C TURBIDIMETRICA TIPO WIENER
4	2.5.1-8937.533	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HBA1C TURBITEST, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 1 mL	CAJA	10	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1 C TURBIDIMETRICA CONTROL Tipo WIENER
5	2.5.1-8937.861	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL STANDATROL, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 5 mL	CAJA	20	STANDATROL S-E 2 NIVELES Tipo WIENER
6	2.5.1-8937.902	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI U/LCR CONTROL 2 NIVELES, PRESENTACION: 2 X 3 ML	CAJA	2	PROTI U/LCR CONTROL 2 NIVELES TIPO WIENER
7	2.5.1-8937.921	PATRÓN/ESTANDAR P/CALIBRACIÓN; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLÓGICO; MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE; NOMBRE	CAJA	3	CONTROL HEMATOLOGIA XP 300 EIGHTCHEK 3WPX-TRA Tipo SYSMEX



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

		DEL PRODUCTO: CONTROL P/HEMATOLOGÍA; PRESENTACIÓN: 4 X 2 X 3 ML			
8	2.5.1-8937.923	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL ANTI HBCORE	CAJA	2	PRESENTACION 8 VIALES POR 1,3 ML
9	2.5.1-8937.925	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL ANTI HCV	CAJA	2	ELECSYS PRECICONTROL ANTI HCV, PRESENTACION 8 VIALES POR 1,3 ML
10	2.5.1-8937.927	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL CHAGAS	CAJA	1	CAJA X 100 DETERMINACIONES
11	2.5.1-8937.934	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL SYPHILIS	CAJA	2	CAJA 4 VIALES X 2 ML
12	2.5.1-8937.936	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANAL. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL THYRO	CAJA	10	ELECSYS CALSET VIALS - CAJA 2 X 50 UNIDADES
13	2.5.1-8937.961	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECICONTROL ANTI-HVA, PRESENTACION: CAJA X 16 VIALES X 1 ML	CAJA	1	PARA HAV IGM
14	2.5.1-8937.964	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECICONTROL HTLV, PRESENTACION: CAJA X 6 VIALES X 1 ML	CAJA	2	PRECICONTROL VIH
15	2.5.1-8937.975	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECICONTROL AG SUPERFICIE HEPATITIS B, PRESENTACION: CAJA X 16 VIALES X 1 ML	CAJA	2	PRECICONTROL HBS AG Gen 2
16	2.5.1-8988.1085	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL ENZIMATICO AA, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 100 mL	CAJA	20	Tipo WIENER
17	2.5.1-8988.1087	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL LDL MONOFASE AA, PRESENTACION: ENVASE X 60 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

18	2.5.1-8988.1088	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR A PLUS, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 3 mL	CAJA	20	TIPO WIENER
19	2.5.1-8988.1093	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE NO IONICO, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 5 mL	CAJA	10	TW AA DETERGENTE 2X5 ML Tipo WIENER
20	2.5.1-8988.1098	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI CORE HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	30	
21	2.5.1-8988.1101	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI HEPATITIS A IGM, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	1	
22	2.5.1-8988.1108	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ELECSYS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ANTI HEPATITIS C, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	30	
23	2.5.1-8988.1157	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE ELECTROLITOS, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. SODIO, POTASIO, CLORO,CA , PRESENTACION: DETERMINACION	UNIDAD	9	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS TIPO AVL 9180 PACK
24	2.5.1-8988.1224	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: MEDICION DE PH PO2 PCO2, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	12	ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE x 50 DETERMINACIONES Tipo COBAS B221 S4
25	2.5.1-8988.1322	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	80	DILUYENTE XP 300 CELLPACK Tipo SYSMEX
26	2.5.1-8988.1414	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: BUFFER DE LAVADO, PRESENTACION: UNIDAD DETERM.	UNIDAD	120	CHASE BUFFER DETERMINE TIPO ABBOT GOTERO X 2.5 ML
27	2.5.1-8988.1578	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: METROLAB 2300, NOMBRE DEL PRODUCTO: UREA UV CINETICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 4 X 100 + 4 X 25 mL	CAJA	20	Urea UV Cinetica AA liquida
28	2.5.1-8988.1727	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL ENZIMATICO AA, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 500 mL	CAJA	2	COLESTEROL ENZIMATICO AA LIQUIDA 2x500 ml Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

29	2.5.1-8988.1827	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALP 405 LIQUIDA AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	10	Tipo WIENER
30	2.5.1-8988.1948	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: INSULINA, PRESENTACION: DETERMINACION	UNIDAD	2	INSULINA REACTIVO X 100 DETERMINACIONES TIPO TOSOH
31	2.5.1-8988.2011	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK-MB, PRESENTACION: DETERMINACION	UNIDAD	20	CK-MB CASSETTE X 10 UNIDADES COBAS h232 - EQUIPO ROCHE
32	2.5.1-8988.2200	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MULTIPLEX PCR, MARCA EQUIPO: FILM ARRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT DETECCION MICROBIOLÓGICA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	2	KIT DETECCION MICROBIOLÓGICA POR MULTIPLEX PCR TIPO FILM ARRAY X 30 CARTUCHOS DE 40 PCR CADA UNO
33	2.5.1-8988.2255	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GPT UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL	UNIDAD	3	GPT ALT UV AA TIPO WIENER
34	2.5.1-8988.2256	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GOT UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL	UNIDAD	5	GOT AST UV AA TIPO WIENER
35	2.5.1-8988.2348	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: PORTATIL P/MEDICION CD4, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: CARTUCHO DET CD4 PORTATIL, PRESENTACION: KIT	KIT	8	CARTUCHOS PIMA -EQUIPO ABBOTT X 100 DETERMINACIONES
36	2.5.1-8988.2368	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR DE IONES, MARCA EQUIPO: DIESTRO, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TRILEVEL, PRESENTACION: 3 X ENVASE X 15 mL	CAJA	10	DIESTRO TRILEVEL
37	2.5.1-8988.2404	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ATG SUPERFICIE HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	81	
38	2.5.1-8988.2405	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO HTLV, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	51	
39	2.5.1-8988.2406	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO CHAGAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	52	
40	2.5.1-8988.2407	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO:	CAJA	61	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

		REACTIVO SYPHILIS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.			
41	2.5.1-8988.2414	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: T4 LIBRE; PRESENTACIÓN: 100 DETERMINACIONES	CAJA	30	T4L REACTIVO Tipo TOSOH
42	2.5.1-8988.2415	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: WIENER; NOMBRE DEL PRODUCTO: TG GPO/PAP AA; PRESENTACIÓN: 4 X ENVASE X 100 ML	CAJA	10	TG COLOR GPO/PAP AA liquida Tipo WIENER 4 x 100 ml
43	2.5.1-8988.2418	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: TOSOH, NOMBRE DEL PRODUCTO: SUSTRATO II, PRESENTACION: 1000 DETERMINACIONES	CAJA	15	SUSTRATO SUB II TOSOH
44	2.5.1-8988.2420	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI 2 C/TESTIGO , PRESENTACION: 140 DETERMINACIONES	FRASCO	2	Tipo WIENER
45	2.5.1-8988.2421	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI U/LCR , PRESENTACION: ENVASE X 100 ML	CAJA	2	PROTI U/LCR TIPO WIENER
46	2.5.1-8988.2422	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HEMATOLOGICO, PRESENTACION: 3 X 3 ML	CAJA	5	CONTROL HEMATOLOGIA 3 NIVELES Tipo MINDRAY
47	2.5.1-8988.2426	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: E-Z CLEANSER, PRESENTACION: FRASCO 100 ML	UNIDAD	10	EZ CLEANSER SOLUCION DE LIMPIEZA TIPO MINDRAY 100 ML
48	2.5.1-8988.2430	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 250 ML	CAJA	10	Glucemia enzimatica AA liquida 4 x 250 ml Tipo Wiener
49	2.5.1-8988.2432	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: HORMONA TSH; PRESENTACIÓN: ENVASE X 100 DETERMINACIONES	CAJA	30	TSH REACTIVO Tipo TOSOH
50	2.5.1-8988.2434	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR QUÍMICA CLÍNICA; MARCA EQUIPO: WIENER; NOMBRE DEL PRODUCTO: URICOSTAT ENZIMÁTICO AA LÍQUIDA; PRESENTACIÓN: ENVASE 250 ML: 2 X 100 ML A + 1 X 50 ML B	CAJA	4	URICOSTAT ENZIMATICO AA LIQUIDA
51	2.5.1-8988.2438	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO:	CAJA	30	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

		ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: CLEAN CELL M, PRESENTACION: 6 X380ML			
52	2.5.1-8988.2440	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE NS1; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	2	DENGUE NS1 Ag MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
53	2.5.1-8988.2441	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIV COMBI PT -CALIBRADOR INCLUIDO-, PRESENTACION: 100 DET	CAJA	60	HIV combi PT Elecsys cobas e 100 V2 x 100 determinaciones
54	2.5.1-8988.2442	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE IGM; PRESENTACION: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	10	Dengue IgM MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
55	2.5.1-8988.2456	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: RUBEOLA IGM; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	1	RUBEOLA IgM MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
56	2.5.1-8988.2468	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLÓGICO; MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE; NOMBRE DEL PRODUCTO: STROMATOLYSER WH XP300; PRESENTACIÓN: 3 X 500 ML	CAJA	20	LISANTE STROMATOLYSER WH Tipo SYSMEX XP300
57	2.5.1-8988.2469	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GOT UV AA LIQUIDA, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	UNIDAD	10	GOT (AST) UV AA liquida 200 ML Tipo WIENER
58	2.5.1-8988.2470	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GPT UV AA LIQUIDA, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	UNIDAD	10	GPT (ALT) UV AA liquida 200 ML Tipo WIENER
59	2.5.1-8988.2472	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: PRO CELL, PRESENTACION: 6 X 380 ML	CAJA	30	
60	2.5.1-8988.2478	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HDL COLESTEROL FT, PRESENTACION: 100 ML	UNIDAD	5	Tipo WIENER
61	2.5.1-8988.2484	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL HDL MONOFASE AA PLUS, PRESENTACION: ENVASE X 80 ML	CAJA	15	HDL COLESTEROL MONOFASE AA PLUS C/CALIBRADOR 60 ML+20 ML (200 D.X0,4 M.) Tipo WIENER
62	2.5.1-8988.2485	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: COBAS E411, NOMBRE DEL PRODUCTO: SYSWASH, PRESENTACION: ENVASE X 500 ML	UNIDAD	10	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

63	2.5.1-8988.2506	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HEMATOLOGICO 3 NIVELES, PRESENTACION: 3 X 3 ML	CAJA	7	Tipo WIENER
64	2.5.1-8988.2507	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AFERESIS, MARCA EQUIPO: HAEMONETICS MCS PLUS, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION ACD FORMULA A ANTI COAGULANTE TIPO RIVERO FENVAL SOLUFLEX 679-S, PRESENTACION: 600ML	UNIDAD	100	
65	2.5.1-8988.2515	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: LECTOR DE ELISA, MARCA EQUIPO: SIN, NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE NS1, PRESENTACIÓN: POR 96 DETERMINACIONES	CAJA	5	Antigeno NS1 para el Virus del Dengue ELISA x 96 determinaciones tipo BIO RAD
66	2.5.1-8988.2549	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO:PCR EN TIEMPO REAL, MARCA EQUIPO: ROCHE 4800 / 5800 / 6800 / 8800, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETECCION GENOTIPO DE HPV, PRESENTACION: KIT X 480 DETERM.	KIT	4	HPV Tipo COBAS 5800 ROCHE x 480 det.
67	2.5.1-8988.2550	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO:PCR EN TIEMPO REAL, MARCA EQUIPO: COBAS 5800, NOMBRE DEL PRODUCTO: CARGA VIRAL HIV, PRESENTACION: ENVASE X 192 DETERM.	KIT	1	HIV caraga viral Tipo COBAS 5800 ROCHE x 192 det.
68	2.5.1-8988.2552	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO:PCR EN TIEMPO REAL, MARCA EQUIPO: ROCHE 6800/8800, NOMBRE DEL PRODUCTO: MPX, PRESENTACION: KIT X 480 DETERM.	KIT	2	COBAS MPX 480 IVD Tipo ROCHE
69	2.5.1-8988.2557	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260 , NOMBRE DEL PRODUCTO: ALBUMINA AA CM SERIES, PRESENTACION: 3 X 40 ML	CAJA	15	Tipo WIENER
70	2.5.1-8988.2558	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: AMILASA 405 AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: 37 ML	UNIDAD	5	Tipo WIENER
71	2.5.1-8988.2559	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO CM260, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: 168 ML (REACTIVO A: 4 X 35 ML + REACTIVO B: 4 X 7 ML)	CAJA	20	Tipo WIENER
72	2.5.1-8988.2560	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: GPT (ALT) UV AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 4 X 36 ML - REACTIVO B: 4 X 9 ML	CAJA	20	Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

73	2.5.1-8988.256 1	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: HDL COLESTEROL FAST CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 3 X 30 ML + REACTIVO B: 3 X 10 ML	CAJA	16	Tipo WIENER
74	2.5.1-8988.256 2	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: LDH-P UV AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 2 X 36 ML + REACTIVO B: 2 X 9 ML	CAJA	2	Tipo WIENER
75	2.5.1-8988.256 3	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: LDL COLESTEROL MONOFASE AA CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 2 X 30 ML + REACTIVO B: 2 X 10 ML + CAL	CAJA	10	Tipo WIENER
76	2.5.1-8988.256 4	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: MG COLOR AA CM SERIES, PRESENTACION: 37 ML	UNIDAD	2	Tipo WIENER
77	2.5.1-8988.256 5	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTEINAS TOTALES AA CM SERIES, PRESENTACION: 3 X 40 ML	CAJA	10	Tipo WIENER
78	2.5.1-8988.256 6	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALP 405 AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: 90 ML (REACTIVO A: 2 X 36 ML + REACTIVO B: 2 X 9 ML)	CAJA	20	Tipo WIENER
79	2.5.1-8988.256 7	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI U/LCR CM SERIES, PRESENTACION: 2 X 55 ML	CAJA	2	Tipo WIENER
80	2.5.1-8988.256 8	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: TG COLOR GPO/PAP AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: 6 X 55 ML	CAJA	15	Tipo WIENER
81	2.5.1-8988.256 9	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: UREA UV CINETICA AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 4 X 36 ML + REACTIVO B: 4 X 9 ML	CAJA	10	Tipo WIENER
82	2.5.1-8988.257 0	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL	CAJA	20	Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

		PRODUCTO: BILIRRUBINA TOTAL AA LIQUIDA CM SERIES, RESENTACION: 168 ML (REACTIVO A: 4 X 35 ML + REACTIVO B: 4 X 7 ML)			
83	2.5.1-8988.2571	REACTIVO P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260 PRODUCTO: CA COLOR ARSENAZO III AA CM SERIES PRESENTACION: 2 X 55 ML	CAJA	6	Tipo WIENER
84	2.5.1-8988.2572	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: URICOSTAT ENZIMATICO AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 4 X 36 ML + REACTIVO B: 4 X 9 ML	CAJA	10	Tipo WIENER
85	2.5.1-8988.2573	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTI U/LCR CONTROL 2 NIVELES CM SERIES, PRESENTACION: 2 X 3 ML	CAJA	2	Tipo WIENER
86	2.5.1-8988.2574	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTAT ENZIMATICO AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: 6 X 55 ML	CAJA	20	Tipo WIENER
87	2.5.1-8988.2575	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: HDL COLESTEROL CALIBRADOR CM SERIES, PRESENTACION: 1 ML	UNIDAD	4	Tipo WIENER
88	2.5.1-8988.2578	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA ENZIMATICA AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: 30 ML (REACTIVO A: 1 X 20 ML + REACTIVO B: 1 X 10 ML)	CAJA	20	CREATININA CINETICA TIPO WIENER CM SERIES
89	2.5.1-8988.2579	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: FOSFATEMIA UV AA CM SERIES, PRESENTACION: 55 ML	UNIDAD	2	Tipo WIENER
90	2.5.1-8988.2580	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: GAMMA G TEST CINETICA AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 2 X 36 ML + REACTIVO B: 2 X 9 ML	CAJA	5	Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

91	2.5.1-8988.2581	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO:ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: 6 X 55 ML	CAJA	20	Tipo WIENER
92	2.5.1-8988.2582	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB - CM260, NOMBRE DEL PRODUCTO: GOT (AST) UV AA LIQUIDA CM SERIES, PRESENTACION: REACTIVO A: 4 X 36 ML + REACTIVO B: 4 X 9 ML	CAJA	20	Tipo WIENER
93	2.5.1-8988.2583	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO: TARJETA IN VITRO ACROSS GEL DOBLE ABO CON DVI +/- COOMBS DIA PRO (IDENTIFICACION DE GRUPOS SANGUINEOS); PRESENTACION: CAJA X 50 TARJETAS	CAJA	40	EQUIPO TERUMO Trima Accel
94	2.5.1-8988.2584	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO:TARJETA IN VITRO ACROSS GEL MONOESPECIFICO DIRECTO COOMBS (EDAT) DIA PRO (DETECCION DE ANTICUERPOS ESPEIFICOS); PRESENTACION: CAJA X 50 TARJETAS	CAJA	15	EQUIPO TERUMO Trima Accel
95	2.5.1-8988.2585	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO:TARJETA IN VITRO ACROSS GEL AHG (IGG+C3D) DIA PRO (PARA DETECCION DE ANTICUERPOS); PRESENTACION: CAJA X 50 TARJETAS	CAJA	30	EQUIPO TERUMO Trima Accel
96	2.5.1-8988.2586	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO:TARJETA IN VITRO ACROSS GEL LISS 500 ML (PRUEBA DE COMPATIBILIDAD SANGUINEA); PRESENTACION: CAJA X 50 TARJETAS	CAJA	20	EQUIPO TERUMO Trima Accel
97	2.5.1-8988.2587	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO: TARJETA IN VITRO ACROSS GEL ADELANTE E INVERSO ABO CON DVI+/- KELL DIA PRO (DETERMINACION DE LOS GRUPOS SANGUINEOS); PRESENTACION: CAJA X 50 TARJETAS	CAJA	60	EQUIPO TERUMO Trima Accel
98	2.5.1-8988.2588	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO:TARJETA IN VITRO ACROSS GEL; RECIEN NACIDO DIA PRO (DETECCION DE GRUPOS SANGUINEOS); PRESENTACION: CAJA X 50 TARJETAS	CAJA	10	EQUIPO TERUMO Trima Accel



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

99	2.5.1-8988.2589	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO:ACROSS RBC A1/B DIA PRO (DETECCION DE GRUPO SANGUINEO); PRESENTACION: 2 X 10 ML	CAJA	18	EQUIPO TERUMO Trima Accel
100	2.5.1-8988.2590	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO: ACROSS CELULA PANTALLA 2 DIA PRO (DETECCION DE ANTICUERPOS); PRESENTACION: 2 X 10 ML	CAJA	18	EQUIPO TERUMO Trima Accel
101	2.5.1-8988.2591	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO:ACROSSS IDENTICO DIA PRO (IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS); PRESENTACION: 11 X 5 ML	CAJA	12	EQUIPO TERUMO Trima Accel
102	2.5.1-8988.2592	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO: ACROSS CALIDAD CONTROL DIA PRO (DETECCION DE ANTICUERPOS); PRESENTACION: 4 X 4 ML	CAJA	6	EQUIPO TERUMO Trima Accel
103	2.5.1-8988.2593	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO: ACROSSS PANEL CELULAR DIA PRO (DETECCION DE ANTICUERPOS); PRESENTACION: 1 X 10 ML	UNIDAD	6	EQUIPO TERUMO Trima Accel
104	2.5.1-8988.2594	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO:ACROSS RBC COOMBS CONTROL DIA PRO (PRUEBA DE COMPATIBILIDAD) ; PRESENTACION: 1 X 10 ML	UNIDAD	3	EQUIPO TERUMO Trima Accel
105	2.5.1-8988.2595	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO ; MARCA DE EQUIPO: A DEFINIR; NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT PLAQUETOFERESIS TIPO TRIMA SPECTRA TERUMO (PARA EQUIPO AUTOMATICO DEE PLAQUETOFERESIS); PRESENTACION: X 6 UNIDADES	CAJA	120	EQUIPO TERUMO Trima Accel
106	2.5.1-8988.464	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LAVADO, PRESENTACION: 5 X ENVASE X 100 mL	CAJA	5	ISE CLEANING SOLUTION
107	2.5.1-8988.491	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LIMPIEZA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	UNIDAD	14	PROBE CLEANSER TIPO MINDRAY
108	2.5.1-8988.493	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE RINSE AA, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	2	Tipo Wiener



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

109	2.5.1-8988.494	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE AA, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	20	DILUYENTE AA COUNTER 19 Tipo WIENER
110	2.5.1-8988.592	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: REFRACTOMETRO DIGITAL, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TIRA REACTIVA P/TROPONINA T, PRESENTACION: KIT X 10 DETERM.	KIT	20	TROPONINA T CASSETTE X 10 DETERMINACIONES TIPO COBAS h232 TIPO ROCHE
111	2.5.1-8988.753	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA CINETICA LIQUIDA AA, PRESENTACION: ENVASE X 250 mL	UNIDAD	30	CREATINICA CINETICA AA LIQUIDA
112	2.5.1-8988.756	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: GAMMA GT CINETICA LIQUIDA AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	3	Tipo WIENER
113	2.5.1-8988.775	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: AMILASA 405 CINETICA AA, PRESENTACION: 3 X ENVASE X 10 mL	CAJA	5	AMILASA 405 CINETICA AA LIQUIDA TIPO WIENER
114	2.5.1-8988.776	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA DIRECTA AA, PRESENTACION: ENVASE X 240 mL	UNIDAD	5	BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA Tipo WIENER
115	2.5.1-8988.777	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA TOTAL AA, PRESENTACION: ENVASE X 240 mL	UNIDAD	5	BILIRRUBINA TOTAL AA LIQUIDA Tipo WIENER
116	2.5.1-8988.787	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: LDH-P UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	3	Tipo WIENER
117	2.5.1-8988.793	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: HB 1AC TURBITEST AA, PRESENTACION: ENVASE X 110 mL	UNIDAD	10	HEMOGLOBINA GLICOSILADA TURBIDIMETRICA REACTIVO-HB1AC TURBITEST AA Tipo WIENER
118	2.5.1-8988.864	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: INMUNOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: VIDAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: TOXO IGM, PRESENTACION: ENVASE X 60 DETERM.	CAJA	1	TOXOPLASMOSIS IGM TXM (IgM toxo) MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
119	2.5.1-9016.273	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR TRIPTEINA SOJA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	2	TIPO BRITANIA
120	2.5.1-9016.308	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALDO SELENITO	UNIDAD	1	TIPO BRITANIA



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

		BASE, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR			
121	2.5.1- 9016.403	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR MANITOL SALADO, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	2	TIPO BRITANIA
122	2.5.1- 9016.415	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR SIM, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	1	TIPO BRITANIA
123	2.5.1- 9016.429	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CROMAGAR ESTREPTO B, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 20 UN	CAJA	3	MEDIO CHROM ID STREPTO B X20 PLACAS Tipo BIOMERIEUX
124	2.5.1- 9016.498	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR BAM, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	2	
125	2.5.1- 9016.547	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR SANGRE C/POLINUTRIENTES, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN	CAJA	10	MEDIO AGAR SANGRE PLACA X10 UNIDADES Tipo BIOMERIEUX
126	2.5.1- 9016.568	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALDO VERDE DE MALAQUITA, ESTADO: LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	2	TIPO CICARELLI
127	2.5.1- 9016.65	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR TSC, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	2	TIPO BRITANIA
128	2.5.1- 9016.67	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR UREA DE CHRISTENSEN, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	1	
129	2.5.1- 9016.685	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR P PSEUDOMONAS, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	1	TIPO BRITANIA
130	2.5.1- 9016.686	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR F PSEUDOMONAS, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	1	TIPO BRITANIA
131	2.5.1- 9016.956	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR FENILALANINA, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	1	TIPO BRITANIA
132	2.5.1- 9017.136	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-B, ESTADO: SOLUCION, MARCADO CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL	UNIDAD	70	
133	2.5.1- 9017.137	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-D, ESTADO: SOLUCION, MARCADO	UNIDAD	70	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

		CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL			
134	2.5.1-9017.381	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-A, ESTADO: LIQUIDO, MARCADO CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL	UNIDAD	70	
135	2.5.1-9020.50	AGUAS; COMPUESTO QUIMICO: AGUA DESTILADA, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	UNIDAD	40	
136	2.5.1-9036.31	PIGMENTOS; COMPUESTO QUIMICO: HEMATOXILINA DE HARRIS, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 100 %, PRESENTACION: ENVASE X 1000 mL	UNIDAD	3	TIPO BIOPUR
137	2.5.1-9037.72	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO: ALBUMINA BOVINA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: TECNICA MANUAL, CONCENTRACION/PUREZA: 30%, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	UNIDAD	12	
138	2.5.1-9038.390	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO: EA 36 P/PAPANICOLAU, ESTADO: SOLUCION, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: BOTELLA	BOTELLA	3	PRESENTACION 250ML- TIPO BIOPUR
139	2.5.1-9043.27	ACEITES Y GRASAS; COMPUESTO QUIMICO: BALSAMO DE CANADA , ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 100 %, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	UNIDAD	6	SECADO RAPIDO. TIPO BIOPACK
140	2.5.1-9045.133	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO: SONDAS 71PCHAGAS-5FAM-3BHQ1, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: BIOLOGIA MOLECULAR, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	5	T.CRUZI DNA TEST RT- PCR CHAGAS Tipo WIENER X 48 DETERMINACIONES
141	2.5.1-9052.1268	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT DETECCION DE GLUTEN, USO: DET. DE GLUTEN, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	3	* Kit de inmunoensayo para análisis cuantitativo de gliadinas y prolaminas correspondientes, Tipo R-Biopharm AG Ridascreen. Debe contener: <ul style="list-style-type: none">● Microtiter plate. (12 tiras con 8 celdas o pocillos removibles cada una).● Cada celda debe estar revestida con anticuerpos anti-gliadina.● Standards de gliadina (1,3 ml c/u), 0 ppb, 5 ppb, 10 ppb, 20 ppb, 40 ppb, 80ppb, gliadina en solución acuosa, lista para usar.● Conjugado (1,2 ml), concentrado. Anticuerpo conjugado a peroxidasa



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

					(tapa roja). ● Sustrato (7 ml). Contiene urea peroxidasa (tapa verde). ● Cromógeno (7 ml). Contiene tetrametilbencidina (tapa azul). ● Solución stop (14 ml). Contiene ácido sulfúrico 1N (tapa amarilla). ● Solución diluyente (60 ml). Concentrada 5 X (tapa blanca). ● Solución de lavado (100 ml). Concentrada 10X (tapa marrón).
142	2.5.1-9052.1270	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: COCTEL DE EXTRACCION, USO: DETERMINACION DE GLUTEN, PRESENTACION: ENVASE X 105 mL	UNIDAD	2	● Cocktail solution (105 ml). Tipo R-Biopharm AG Ridascreen
143	2.5.1-9052.1488	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ELISA ANTI HCV, USO: DETERMINACION DE ANTICUERPOS, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	
144	2.5.1-9052.1663	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TEST ESTREPTOCOCO B, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 20 DETERM.	CAJA	3	STREP B-Check-1 (CAJA X 20 det.)
145	2.5.1-9052.1693	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SIFILIS, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	43	TEST RAPIDO SIFILIS: SYPHILIS TP Tipo ABBOTT ALERE DETERMINE
146	2.5.1-9052.1928	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: FIJADOR CITOLOGICO, USO: PAPANICOLAU, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	UNIDAD	100	BIOPUR
147	2.5.1-9052.2060	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TR HIV (AC), USO: SEROLOGIA, PRESENTACION: KIT	KIT	45	TEST RAPIDO VIH: HIV EARLY DETECT DETERMINE TIPO ABBOT X 100 DETERMINACIONES
148	2.5.1-9052.2061	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TR SIFILIS (PBA TREPONEMICA), USO: SEROLOGIA, PRESENTACION: KIT	KIT	2	SIFILIS X 100 DETERMINACIONES Tipo ABBOTT ALERE DETERMINE
149	2.5.1-9052.2062	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TR HBV, USO: SEROLOGIA, PRESENTACION: KIT	KIT	30	TEST RAPIDO HBSAG: HBS AG 2 DETERMINE TIPO ABBOT X 100 DETERMINACIONES
150	2.5.1-9052.2085	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	UNIDAD	70	
151	2.5.1-9052.2127	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO PARA HEPATITIS C, USO: DETECCION DE ANTIGENO- ANTICUERPO TIPO BIORAD ; PRESENTACION: X 96 DETERMINACIONES.	CAJA	24	
152	2.5.1-9052.2128	REACTIVOS P/LAB. TEC: MANUAL; NOMBRE: DETECCION DE ANTI HB CORE POR METODO DE ELISA EN MICROPLACAS, USO: INMUNOSEROLOGIA TIPO BIORAD; PRESENTACION: X 96 DETERMINACIONES	CAJA	14	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

153	2.5.1-9052.213 2	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: REACTIVO ANTI HBC TEC. ELECTROLIMINISCENCIA TIPO ROCHE COBAS E411 CRACK, USO: INMUNOSEROLOGIA; PRESENTACION: X 100 DETERMINACIONES.	CAJA	1	
154	2.5.1-9052.213 6	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: AD PARA TOXOPLASMOSIS; MARCA: POLYCHACO; USO: SEROLOGÍA; PRESENTACIÓN: ENVASE X 96 DETERMINACIONES	CAJA	10	TOXOPLASMOSIS AD Tipo POLICHACO
155	2.5.1-9052.215 5	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL, NOMBRE:CMV CITOMEGALOVIRUS IGM , USO: METODO ELISA TIPO WIENER, PRESENTACION: 96 DETERMINACIONES	CAJA	8	
156	2.5.1-9052.216 0	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL; NOMBRE: SOLUCION DG SOL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 2 UNID 100ML	CAJA	20	
157	2.5.1-9052.216 1	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE (V4,0) TIPO WIENER , USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 96 DETERMINACIONES	CAJA	38	CHAGAS ELISA V4.0 RECOMBINANTE Tipo WIENER
158	2.5.1-9052.216 2	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: CHAGATEST ELISA LISADO TIPO WIENER , USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 96 DETERMINACIONES	CAJA	18	
159	2.5.1-9052.220 0	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: TIRA P/DETERMINACION HCV, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 25 DETERMINACIONES	CAJA	120	TEST RAPIDO HCV Tipo BIOLINE ABBOT X 25
160	2.5.1-9052.288	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO COOMBS MONOES. ANTI-IGA, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	10	
161	2.5.1-9052.294	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: REACTIVO HUDDLESON, USO: DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	35	HUDDLESON Ag FEBRILES BRUCELOSIS TIPO WIENER
162	2.5.1-9052.308	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TEST EMBARAZO, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	200	FECUNTEST STRIP Tipo WIENER
163	2.5.1-9052.335	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTIGENO FEBRIL SALMONELLA, USO: INMUNOLOGIA, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 5 mL	CAJA	2	TIPO WIENER
164	2.5.1-9052.342	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: CA COLOR ARSENAZO III, USO: METODO COLORIMETRICO, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 50 mL	CAJA	5	Tipo WIENER



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

165	2.5.1-9052.354	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TOXOTEST HAI, USO: INMUNOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	
166	2.5.1-9052.355	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HBSAG ELISA, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	20	HEPATITIS B AG SUPERFICIE HBsAG ELISA Tipo WIENER
167	2.5.1-9052.358	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ARTRITEST, USO: INMUNOANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	40	Tipo WIENER
168	2.5.1-9052.421	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: PROTEINA C REACTIVA, USO: INMUNOSEROLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	80	PCR -latex directo Tipo WIENER
169	2.5.1-9052.62	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER
170	2.5.1-9052.637	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI B SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER
171	2.5.1-9052.645	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: VDRL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CAJA	92	V.D.R.L. test Tipo WIENER
172	2.5.1-9052.648	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	20	CHAGAS HAI Tipo WIENER
173	2.5.1-9052.649	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DISCO ANTIBIOGR IU AMBULATORIO, USO: BACTERIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	10	TIPO BRITANIA
174	2.5.1-9052.652	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TIRAS REACTIVAS ANALISIS ORINA, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	100	TIRAS DE ORINA Tipo WIENER
175	2.5.1-9052.740	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ELISA P/DET. ANTIC ANTI-HBSAG, USO: DETERMINACION HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	
176	2.5.1-9052.862	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ELISA PARA HTLV, USO: SEROLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	12	
177	2.5.1-9052.981	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: UREA COLORIMETRICA MANUAL, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 500 DETERM.	CAJA	20	UREA COLOR 2R Tipo WIENER
178	2.9.9-3646.21	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: LISANTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	UNIDAD	10	LISANTE Tipo MINDRAY ENVASE X 500 ML
179	2.9.9-3646.22	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: DILUYENTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	BIDON	20	DILUYENTE X 20 LITROS Tipo MINDRAY



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

INDICAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica", debido a la imposibilidad de contar con información necesaria para determinar calidad, prestaciones o características.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS - N° 100-0022-CPR26
MODALIDAD "COMPRA ABIERTA"
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2026-01328058- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO II
INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Requisitos para DISTRIBUIDORES

1.1. Comercialización dentro de la Provincia:

- a) Habilitación vigente del Ministerio de Salud Provincial correspondiente.
- b) Numero de Registro de Producto Médico (PM) emitido por ANMAT.

1.2. Comercialización fuera de la jurisdicción de habilitación:

- a) Habilitación de Tránsito Interjurisdiccional emitida por ANMAT.
- b) Numero de Registro de Producto Médico (PM).

2. Requisitos para FABRICANTES Y/O IMPORTADORES

- a) Habilitación vigente ante ANMAT como Fabricante y/o Importador.
- b) Certificado o Constancia de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) emitido por la autoridad competente.
- c) Numero de Registro de Producto Médico (PM) correspondiente a cada producto ofertado.

Condición de registro y autorización: No se aceptarán ofertas de productos que no se encuentren debidamente registrados y autorizados para su comercialización por ANMAT. El oferente deberá consignar en cada ítem: Marca comercial, Número de certificado PM correspondiente. En caso de omisión de dicha información, se podrá requerir su subsanación dentro del plazo solicitado. De no cumplimentarse, la oferta no será evaluada, siendo desestimada.

Documentación técnica complementaria: En los ítems que se soliciten, en las especificaciones técnicas, el oferente deberá adjuntar fichas técnicas, folletos y/o documentación descriptiva oficial del fabricante, acreditando claramente las características del producto ofertado. Dicha documentación deberá permitir verificar: Especificaciones técnicas, Materiales de fabricación, Uso previsto, Presentación y condiciones de esterilidad (cuando corresponda). Al momento del informe de Calidad, en caso de omisión de dicha información, se podrá requerir su subsanación dentro del plazo solicitado. De no cumplimentarse, la oferta no será evaluada, quedará desestimada.

Condiciones de vencimiento: Los productos deberán contar con un vencimiento no inferior a doce (12) meses desde la fecha de recepción. En caso de no declararse el vencimiento en la oferta, se considerará que el producto cumple con este requisito. A excepción de los ítems 46, 100, 101, 103, 123 y 125 para los cuales se requiere un vencimiento mínimo de DOS (2) meses, a partir de la fecha de recepción."



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS - N° 100-0022-CPR26
MODALIDAD "COMPRA ABIERTA"
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2026-01328028- -CAT-DPCBS#MHOP
ANEXO III
DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas a las que hace mención el Artículo 27° del presente pliego de bases y condiciones particulares se llevaran a cabo de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo:

ID	DPGL	DBCS	DPSMyA	DPRIHlyHV	DPC	CANTIDAD
1					500	500
2	2					2
3	6					6
4	10					10
5	20					20
6	2					2
7	3					3
8				2		2
9				2		2
10				1		1
11				2		2
12				10		10
13				1		1
14				2		2
15				2		2
16	20					20
17	20					20
18	20					20
19	10					10
20				30		30
21				1		1



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

22				30		30
23	9					9
24	12					12
25	80					80
26				120		120
27	20					20
28	2					2
29	10					10
30	2					2
31	20					20
32	2					2
33	3					3
34	5					5
35				8		8
36	10					10
37		51		30		81
38		51				51
39		51		1		52
40		51		10		61
41	30					30
42	10					10
43	15					15
44	2					2
45	2					2
46	5					5
47	10					10
48	10					10
49	30					30
50	4					4
51				30		30
52	2					2



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

53				60		60
54	10					10
55	1					1
56	20					20
57	10					10
58	10					10
59				30		30
60	5					5
61	15					15
62				10		10
63	7					7
64		100				100
65	5					5
66	4					4
67	1					1
68	2					2
69	15					15
70	5					5
71	20					20
72	20					20
73	16					16
74	2					2
75	10					10
76	2					2
77	10					10
78	20					20
79	2					2
80	15					15
81	10					10
82	20					20
83	6					6



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

84	10					10
85	2					2
86	20					20
87	4					4
88	20					20
89	2					2
90	5					5
91	20					20
92	20					20
93		40				40
94		15				15
95		30				30
96		20				20
97		60				60
98		10				10
99		18				18
100		18				18
101		12				12
102		6				6
103		6				6
104		3				3
105		120				120
106				5		5
107	14					14
108	2					2
109	20					20
110	20					20
111	30					30
112	3					3
113	5					5
114	5					5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

115	5					5
116	3					3
117	10					10
118	1					1
119			2			2
120			1			1
121			2			2
122			1			1
123	3					3
124			2			2
125	10					10
126			2			2
127			2			2
128			1			1
129			1			1
130			1			1
131			1			1
132		70				70
133		70				70
134		70				70
135					40	40
136					3	3
137		12				12
138					3	3
139					6	6
140	5					5
141			3			3
142			2			2
143		12				12
144	3					3
145				43		43



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

146					100	100
147				45		45
148	2					2
149				30		30
150		70				70
151		24				24
152		14				14
153				1		1
154	10					10
155		8				8
156		20				20
157	20	18				38
158		18				18
159				120		120
160		10				10
161	20	15				35
162	200					200
163	2					2
164	5					5
165		12				12
166	20					20
167	40					40
168	80					80
169	20					20
170	20					20
171	30	12		50		92
172	20					20
173	10					10
174	100					100
175		12				12
176		12				12



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS

177	20					20
178	10					10
179	20					20

DIRECCION PROVINCIAL GESTION DE LABORATORIO (DPGL): CHACABUCO N° 169 - SFV de CATCA - De Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.

DIRECCION BANCO CENTRAL DE SANGRE (DBCS): BOTO GRAY N° 500 - SFV de CATCA - De Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.

DIRECCION PROVINCIAL SALUD Y MEDIO AMBIENTE (DPSyMA): AVDA OCAMPO N° 257 - SFV de CATCA - De Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.

Dirección Provincial Respuesta Integral HIV, ITS y HEPATITIS VIRALES (DPRIHlyHV): GOB. DR. JULIO HERRERA N° 250 - SFV de CATCA - De Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.

DIRECCION PROVINCIAL DE CANCER (DPC): CHACABUCO N° 169 - SFV de CATCA - De Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0022-CPR26
MODALIDAD "COMPRA ABIERTA"
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2026-01328028- -CAT-DPCBS#MHOP
ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES
DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa
.....

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

-Domicilio Real:

-Domicilio Comercial:

-Domicilio Electrónico:

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Compr.ar, caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente:

Aclaración:

*** IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE**



Gobierno de Catamarca
-1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú-

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO REACTIVOS SALUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.